



MINISTERIO
DE VIVIENDA

San Salvador, 07 de mayo de 2021

Sociedad en general

PRESENTE

El Ministerio de Vivienda hace del conocimiento general que, en cumplimiento del artículo 10, numeral 11, de la Ley de Acceso a la Información Pública, para el estándar de Listado de Viajes actualizados, las unidades administrativas correspondientes no reportan viajes realizados por funcionarios o empleados públicos para el primer trimestre de 2021. Por lo que no hay información que agregar en este estándar para dicho periodo.

Atentamente,

Marcela Valle

Oficial de Información Institucional

